

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

10**VALDEMORILLO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente, en sesión del Pleno Municipal celebrada el 16 de mayo de 2024, los expedientes de modificación de crédito, en las modalidades de transferencia de crédito 5/2024, entre aplicación de gastos de distintas áreas, suplemento de crédito 6/2024 y crédito extraordinario 7/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valdemorillo, a 16 de mayo de 2024.—El alcalde presidente, Santiago Villena Acedos.
(03/7.580/24)

